

PUBLICACIÓN No. 14-2022

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE: TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 -GRADO 06; PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 -GRADO 04.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a citarlos a una prueba que medirá sus aptitudes y habilidades para ocupar los empleos vacantes.

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer los siguientes empleos:

Tipo de vacancia	Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Definitiva	01	Técnico Operativo	314	06
Definitiva	07	Profesional Universitario	219	04

1) UN (01) TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06. Gobernación de Nariño Sede Centro. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de formación tecnológica en sistemas.

Experiencia: Un año de experiencia relacionada.

FUNCIONARIO QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	27097389	DORIS	FABIOLA	ORTIZ		Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01

2) UN (01) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño Sede Centro. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en administración, economía o derecho.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	31873076	LUCIA	DEL ROSARIO	HERNANDEZ	ERAZO	Secretaria Ejecutiva, código 425, grado 07
2	30724513	EMERITA		RODRIGUEZ	DAZA	Secretaria Ejecutiva, código 425, grado 07

3) UN (01) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño Sede Centro. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho.

Experiencia: Un año de experiencia profesional y un año de experiencia profesional relacionada.

Una vez revisado el total de las hojas de vida en todos los niveles del personal de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no Certificados), no existen empleados públicos que cumplan con lo establecido en el Decreto 460 del 14 de octubre de 2022 por medio del cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta personal del nivel central de la Gobernación de Nariño, para ocupar el empleo en mención.

4) DOS (02) PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño Sede Centro. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho.

Experiencia: Un año de experiencia profesional y un año de experiencia profesional relacionada.

Una vez revisado el total de las hojas de vida en todos los niveles del personal de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no Certificados), no existen empleados públicos que cumplan con lo establecido en el Decreto 460 del 14 de octubre de 2022 por medio del cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta personal del nivel central de la Gobernación de Nariño, para ocupar el empleo en mención.

5) UN (01) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño Sede Centro. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en ingeniería civil y afines.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

Una vez revisado el total de las hojas de vida en todos los niveles del personal de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no Certificados), no existen empleados públicos que cumplan con lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para la planta global de la Gobernación de Nariño, Decreto 804 del 06 de diciembre de 2016, para ocupar el empleo en mención.

6) UN (01) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en administración de instituciones de servicios, administración pública, ingeniería industrial o licenciatura en cualquier rama.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

FUNCIONARIO QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	1866950	JESUS	HERALDO	GAVILANES	VITERI	Técnico Operativo, código 314, grado 06

7) UN (01) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, administración pública o afines y licenciatura en cualquier rama.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

FUNCIONARIO QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	1866950	JESUS	HERALDO	GAVILANES	VITERI	Técnico Operativo, código 314, grado 06



Libertad y Orden



Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano

Nota aclaratoria:

- ✓ **En la sede centro no se cancelan, prima técnica, recargos ni horas extras.**
- ✓ **No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos.**

San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2022.

VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: María Camila Gómez Moreno- Profesional Universitario STH *MC*